
 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 1 de 25

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE APOYE EN LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2026.

CUCAITA BOYACA, 14 DE ENERO DE 2026

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 2 de 25

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	Doc. LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE APOYE EN LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2026”.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA PROCEDIMIENTO / CAUSAL: Prestación de servicios profesionales
CODIGO BPIN	202500000004503

ANTECEDENTES


Las reglas y procedimientos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los adicionan, complementan y/o modifican, tienen como base la aplicación de los principios generales que gobiernan la celebración de contratos con el Estado en Colombia. Es así como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en adelante EGCAP, en su artículo segundo, inciso primero, regula la definición de las entidades públicas que por defecto deben otorgar obligatorio cumplimiento al mismo para la ejecución de sus recursos designados.

Los Procesos de selección de los futuros contratistas, se estructuran a partir de las modalidades de selección dispuestas por la ley para tal efecto, entendiendo que dichas modalidades son la regla general, en aplicación a los principios de la selección objetiva y publicidad, por lo que la Ley 1150 de 2007, contiene las reglas según la modalidad de que se trate: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

La contratación directa es la modalidad excepcional a la aplicación de cualquier otra modalidad que invoque la realización de un proceso público, sin embargo, no por ello implica que la misma no se encuentre obligada al cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa. Su excepcionalidad obedece a razones de conveniencia, necesidad, competitividad, reserva y exclusividad de oferentes que hacen más idónea la selección directa del contratista.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

Dentro de las causales de contratación directa se encuentra la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos, de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En el marco de esta causal, las Entidades Estatales celebran los contratos de prestación de servicios definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, mediante la modalidad de contratación directa, con el propósito de cumplir con las múltiples y crecientes funciones a su cargo, lo anterior, de la mano al cubrimiento de las necesidades en áreas especializadas por lo que hacen uso de la figura referida cumpliendo con los requerimientos de conocimiento profesional, técnico, o científico y/o por insuficiencia del

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 3 de 25

personal vinculado a su planta de personal. Como resultado de un estudio arduo estadístico planteado en la vigencia inmediatamente anterior por el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se estableció que actualmente, en Colombia, existen 911.440 contratos de esta figura. Así las cosas, se entiende entonces que la alta demanda de servicios requeridos para contratar por parte de las entidades exige un restablecimiento de las condiciones propias de la naturaleza jurídica del mismo.

Los anteriores datos evidencian el elevado volumen de contratos de prestación de servicios que suscriben la Entidades Estatales, además, da cuenta de la necesidad de adoptar lineamientos de integridad pública para la celebración de este tipo de contratos por parte de las entidades en todos los niveles de la organización del Estado Colombiano como se menciona en el CONPES 4070 de 20213.

En ese orden, con el objeto de acoger la recomendación del CONPES 4070 de 2021, la presente Guía contempla aspectos generales del contrato de prestación de servicios, así como la identificación de buenas prácticas a tener en cuenta por las Entidades Estatales para promover la cultura de integridad pública en su celebración y ejecución.


De conformidad con lo señalado por el artículo 2, numeral 4°, literal h), de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios, deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa. En consecuencia, el Decreto 1082 de 20156 reguló la manera como las Entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad. Lo anterior en razón a que, pese a que los contratos de consultoría y de prestación de servicios cuentan con un componente intelectual y profesional, el objeto del contrato de consultoría es especial y debe celebrarse, por regla general, mediante un concurso de méritos

PRINCIPIO DE PLANEACION EN CONTRATACION DIRECTA

La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, los cuales deberán ser adecuados a su alcance y complejidad. Lo anterior con la finalidad de determinar la necesidad que pretende satisfacer la Entidad Estatal, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento a lo señalado en la ley 850 de 2003 el municipio de Cucaita invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 4 de 25

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de CUCAITA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar las actuaciones jurídicas, administrativas, disciplinarias y demás realizadas por la secretaria de gobierno y secretaria de planeación que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.


Así mismo, la Organización y el funcionamiento del Municipio se desarrollan con arreglo a los postulados que rigen el ejercicio de la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

En ese sentido, el Municipio debe optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones otorgadas por la Constitución y la ley, para garantizar que la dinámica estatal y el ejercicio del poder político sea desarrollado de una manera adecuada, sujeta a los cambios y exigencias de los entes de control, especialmente en el manejo de la estructura de la administración.

Que el objetivo de la Secretaría de Gobierno y administrativa, así como la secretaria de planeación e infraestructura Municipal va orientado a servir a la comunidad, a promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, a la preservación de sus derechos fundamentales, planear y direccionar los programas y proyectos de acuerdo a las políticas nacionales y locales, realizar acciones de inspección, vigilancia y control de acuerdo a las competencias asignadas para garantizar la satisfacción de los habitantes de la ciudad.

Que a los procesos y procedimientos a cargo de la Secretaría de gobierno y administrativo, se les debe aplicar la normatividad legal vigente, lo que hace necesario contar con un profesional en derecho que apoye el desarrollo de tareas y actividades que demandan conocimiento y responsabilidad para el cumplimiento de la institucionalidad, al igual que generar resultados de eficacia, así mismo dar cumplimiento a los diferentes requerimientos allegados por los entes de control y fiscalización, y cumplir con las metas Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Gobierno y administrativa, requieren del acompañamiento jurídico permanente de un profesional del derecho con el fin de garantizar la legalidad, eficacia y oportunidad en el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales. Estas dependencias enfrentan de manera continua situaciones que exigen interpretación normativa, elaboración de actos administrativos, respuesta requerimientos de entidades de control, apoyo en el cargue y seguimiento de plataformas de diferentes actas de control, y asistencia jurídica en temas de seguridad, convivencia ciudadana y derechos de las víctimas. En particular, un soporte técnico jurídico para cumplir adecuadamente con los mandatos de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, y demás disposiciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, garantizando el

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 5 de 25

enfoque de derechos, la articulación interinstitucional y el acceso efectivo de esta población a los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Cabe resaltar que, si bien el municipio cuenta con servidores públicos en su estructura administrativa, ninguno de ellos posee la formación jurídica requerida para atender de manera integral y eficaz los requerimientos propios de la Secretaría de Gobierno y Administrativa y la Secretaria de planeación e infraestructura, así mismo el municipio de Cucaita tiene el compromiso con hacer efectivas las disposiciones contenidas tanto en la Constitución Política como en la ley disciplinaria vigente, para lo cual requiere fortalecer el área disciplinaria, la cual mantiene la necesidad de atender en forma responsable cada una de las actuaciones disciplinarias surgidas dentro del proceso, generadas como consecuencia de quejas o informes de servidores públicos que sean allegados, debiendo garantizar la diligencia en el curso del proceso y el acatamiento de los términos establecidos en el Código General Disciplinario; situación que resulta estrechamente ligada al número de funcionarios y/o personal asignados para atender cada una de las actuaciones procesales en esta materia, lo cual hace indispensable la asignación de personal idóneo con el cual se pueda asegurar la efectividad del desarrollo procesal, el recaudo de pruebas, y la toma de decisiones en el curso de la acción disciplinaria.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar un abogado mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, que brinde apoyo especializado a las Secretarías de Gobierno y Planeación durante la vigencia 2026, garantizando el adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos del Municipio, Las actividades desarrolladas por estas Secretarías generan una alta carga de trámites jurídicos, administrativos y disciplinarios, así como la atención permanente de requerimientos de autoridades judiciales, organismos de control y ciudadanía, lo cual exige apoyo profesional que contribuya a una gestión eficiente, oportuna y conforme al ordenamiento jurídico.

Teniendo en cuenta la necesidad que presenta el Municipio de Cucaita de contar con una persona con amplio conocimiento, experiencia, buen manejo conceptual y práctico en el ámbito del derecho público y en la gestión de entidades territoriales para prestar los servicio en actuaciones jurídicas, administrativas, disciplinarias del municipio de Cucaita.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE APOYE EN LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y DEMÁS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUCAITA VIGENCIA 2026”.

2.2 IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, el objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 6 de 25

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111701	Servicios de contratación personal temporal

2.3 ALCANCE

El presente contrato tiene como finalidad la contratación de un profesional que apoye a la gestión jurídica y administrativa de la Secretaría de Gobierno y administrativa y la Secretaría de Planeación del Municipio de Cucaita, brindando acompañamiento en la elaboración y revisión de actos administrativos, apoyo en actuaciones administrativas y disciplinarias, proyección de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y requerimientos de entes de control, emisión de conceptos jurídicos, seguimiento y realización de comités que dan cumplimiento a políticas públicas así como apoyo a los trámites propios de la planeación, presentando los informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 GENERALIDADES CONDICIONES TÉCNICAS

FORMACION ACADEMICA	Profesional en derecho.
CAPACIDAD TECNICA Y/O EXPERIENCIA	Deberá acreditar TRES (03) AÑOS de experiencia relacionada con el objeto de contratación


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial del presente proceso, se efectuó de acuerdo a la propuesta de servicios profesionales presentada, por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
 ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)
 INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)
 ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 7 de 25

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Cucaita

A) ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Existen en el mercado Nacional, Regional diferentes personas naturales y/o Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que pueden realizar esta labor.

En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes Alcaldías a nivel regional y otras entidades.


¿QUIEN VENDE? En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio. Precizando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Cucaita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

Mediante el análisis realizado, se identificaron los principales proveedores del servicio objeto del contrato en estudio. En esta ocasión se analizan los procesos de contratación históricos, cuyo objeto es similar al del presente análisis, con el fin de tomar los aspectos más relevantes que pueden servir como referencia para la elaboración del proceso en estudio.

Analisis Nacional


NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
0030-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE	MUNICIPIO DE PAMPLONA	20.500.000 COP	CONTRATACION DIRECTA

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 8 de 25

1002-CPS-018-2026	SANTANDER. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ELABORACION, ANALISIS Y EMISION DE CONCEPTOS JURIDICOS, LA PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EL APOYO TECNICO-JURIDICO A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA GENERAL	MUNICIPIO DE GUARNE	40.600.000 COP	CONTRATACION DIRECTA
CPS-024-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO	16.200.000 COP	CONTRATACION DIRECTA

Analisis Departamental


NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
CD-MS7302025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN APOYO A LA GESTIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	13.300.000 COP	CONTRATACION DIRECTA

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 9 de 25


	Y JURÍDICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
MT-CD-CPS-082-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA EN ASUNTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE COMPETENCIA SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACION SOCIAL	MUNICIPIO DE TUTA	24.255.000 COP	CONTRATACION DIRECTA
CD-AMT01212026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ABOGADO PARA ADELANTAR LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN	MUNICIPIO DE TUNJA	26.574.000 COP	CONTRATACION DIRECTA

Analisis local

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
MC-CPS-032-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO DE APOYO A LAS	MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ		CONTRATACION DIRECTA

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 10 de 25

	ACTUACIONES JURÍDICAS ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS Y DEMAS REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA			
MC-CPS-056-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE APOYE EN LA PROYECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ENTIDAD DENTRO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA VIGENCIA 2024	MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	12.500.000 COP	CONTRATACION DIRECTA
MC-CPS-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE APOYE EN LA PROYECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ENTIDAD DENTRO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA VIGENCIA 2025	MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ	19.000.000 COP	CONTRATACION DIRECTA

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 11 de 25

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El municipio de Cucaita y/o en el lugar indicado por el supervisor.

7. FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, de la siguiente manera:

- A) Tres actas parciales mensuales equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.00) M/CTE previa presentación de informe de actividades y autorización del supervisor del contrato.
- B) Un (01) acta final por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000.00) M/CTE a la terminación y culminación del objeto contractual una vez una vez se culmine la ejecución del contrato, se realice acta de recibo a satisfacción y se presente la correspondiente liquidación.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2000 el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012


8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202601011 de FECHA 13 DE ENERO DE 2026.

Numero de CDP	202601011
Fecha	13 de enero de 2026
Fuente	Asesoría técnica y profesional de apoyo a la gestión administrativa- FUE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DEP- Administración central Sec Gobierno Territorial PROG fortalecimiento a la gestión y dirección de administración publica territorial SUBP- Intersectorial Gobierno PROD Documento de planeación
Valor	\$14.000.000

9. GARANTÍAS

El presente contrato no requiere garantías.

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: F-CP-10</p>
	<p>ESTUDIO PREVIO</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 12 de 25</p>

10. OBLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Velar por la eficiente ejecución del objeto del contrato.
3. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de CUCAITA en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal.
4. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
5. Elaborar oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
6. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por El Municipio.
7. Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
8. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
9. Mantener la reserva profesional que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del contrato respectivo.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener el archivo de gestión de la secretaria de Gobierno debidamente foliado conforme a lo establecido en las tablas de retención vigentes del Municipio de Cucaita.
2. Apoyar en el desarrollo de los comités en los que la secretaria de gobierno sea la secretaria técnica y proyección de actas correspondientes, tales como juventudes Municipal, Mujer y Genero Municipal, comisión de personal, consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia, política social, entre otros.
3. Apoyar la elaboración, revisión y análisis jurídico de actos administrativos, resoluciones, decretos, comunicaciones oficiales y demás documentos requeridos por las dependencias Y que guarden relación con el área de talento humano y área administrativa.

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 13 de 25

4. Emitir conceptos jurídicos relacionados con los asuntos propios de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación, cuando sean requeridos.
5. Apoyar en la elaboración de los diferentes Planes de Acción.
6. Apoyar y orientar en la actualización de las políticas públicas del municipio de Cucaita.
7. Conceptuar, apoyar y orientar en los casos referentes a: derechos de petición y solicitudes por parte de los entes de control territorial.
8. Conceptuar, apoyar y orientar en el desarrollo de los procesos Disciplinarios y todo lo relacionado con la administración municipal, verificando el cumplimiento de los términos.
9. Apoyar la digitalización de documentos y cargue de información al SIA OBSERVA
10. Apoyar al enlace de Víctimas Municipal en la elaboración de los diferentes documentos requeridos y en el cargue de información a las diferentes plataformas de la Unidad de Víctimas del Ministerio del Interior como lo son VIVANTO, RUSICST, TABLERO PAT, FUT, y demás exigidas por la Unidad de Víctimas y procuraduría en las fechas establecidas por estas.
11. Realizar actividades de apoyo que garanticen la aplicación sostenibilidad y mejor continúa del MIPG de acuerdo con el nivel y naturaleza del empleo.
12. Apoyar a la entidad con la verificación y correcto cargue de la plataforma SISPT del departamento nacional de planeación, en los casos en que la secretaria de planeación lo requiera de manera oportuna.
13. Las demás que guarden directa relación con el objeto y alcance del presente contrato.

10.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a la forma de pago establecida.
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.


11. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma, de modo que todo el proceso contractual se llevara a cabo por la plataforma transaccional.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita el Decreto 1082 de 2015.


11.1 REQUISITOS JURÍDICOS.

Con el fin de verificar la capacidad del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan en el documento de la invitación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las


 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	<p align="center">FORMATO</p>	<p>Versión: 2.0</p>
		<p>Código: F-CP-10</p>
	<p align="center">ESTUDIO PREVIO</p>	<p>Fecha: 2025/04/01</p>
		<p>Página 14 de 25</p>

propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, Ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018.

ITEM	Documento	CONDICION
1	PROPUESTA	Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán PRESENTAR OFERTA que incluya valor y plazo contractual
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deben presentar la cedula de cada uno de sus integrantes.
3	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
5	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.
6	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
7	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá: Persona natural: anexar el certificado de la consulta de deudores

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 15 de 25

ITEM	Documento	CONDICION
		<p>alimentarios REDAM.</p> <p>Persona jurídica: deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.</p> <p>Para los proponentes plurales: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman</p>
8	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de CUCAITA requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.
9	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación; según modelo adjunto (Anexo 2).
10	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES,	EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal; según modelo adjunto (Anexo 5).
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Todos los Oferentes deberán declarar en el formato que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; según modelo adjunto (anexo 6).
12	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario- RUT actualizado a 2025, el cual sea relativo al objeto contractual.
13	DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003	<p>Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, o la persona natural.</p> <p>En este sentido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el</p>


 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 16 de 25

ITEM	Documento	CONDICION
		<p>representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.</p> <p>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones</p>
14	PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO DE CUCAITA	Certificado de estar a paz y salvo con el Municipio de CUCAITA. Si se trata de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado.
15	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos (Anexar formato diligenciado)
16	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	El oferente deberá acreditar examen médico ocupacional a fin de determinar si en la actualidad tiene alguna condición diferente que impida su contratación

13.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para acreditar la capacidad técnica profesional;

FORMACION ACADEMICA	Profesional en derecho.
CAPACIDAD TECNICA Y/O EXPERIENCIA	Deberá acreditar TRES (03) AÑOS de experiencia relacionada con el objeto de contratación

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 17 de 25

13.2 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia; esta experiencia deberá ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar y evitar la materialización de los mismos, la entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica a continuación:

Cada certificación deberá contener la siguiente información:


- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación

12 SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES


La matriz del presente documento, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones a la invitación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.


Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 18 de 25

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Especificar claramente cada una de las obligaciones a realizar desde la elaboración del Estudio previo – ítem	Al momento de elaboración del Estudio Previo

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 19 de 25


CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						descripción del objeto	
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y	Permanente

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 20 de 25

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						manual de Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	Permanente

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:


CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien verifica que el contratista cumple con los requisitos establecidos	Verificando que el contratista cumpla con los requisitos establecidos dentro de los estudios previos, con el	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo, al momento de verificar los requisitos exigidos.

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 21 de 25

TA CONSAGRADOS POR LA NORMA							fin de evitar la materialización de riesgos de incumplimiento del contratista.	
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:


CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	2	2	2	El contratista	Quien verifique los requisitos establecidos	Verificar minuciosamente que el futuro contratista cumpla con los requisitos establecido dentro de los estudios previos exigidos por la entidad.	Una vez se elabore el Estudio previo, en el momento de verificar requisitos y una vez se tenga listo el contrato.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrato y quien maneja la página WEB secop	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor del contrato,	Luego de firmado el contrato	Permanente y hasta tanto se verifique el

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 22 de 25


CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
PRESUPUESTAL					Secretaria de hacienda	Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Registro Presupuestal

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	El supervisor	Verificando la calidad de los bienes contratado por la entidad y que este cumpla las condiciones y especificaciones suscritas en el contrato	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO	3	3	3	El Municipio	Las partes que firmaron el contrato	Realizando las cuentas de cobro y/o facturas, según lo pactado y realizando seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL	3	3	3	El contratista	El Supervisor del contrato	Verificando que la calidad de los bienes contratados estén bajo los términos	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 23 de 25

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
SERVICIO CONTRATADO						establecido en el contrato previamente firmado por las partes.	liquidación del contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el valor del contrato)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano, realizando el análisis de costos que le contratista deberá incurrir para el cumplimiento de servicio contratado	En el momento de realizar la elaboración de la propuesta
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	3	3	3	El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. RIESGOS DE ACCIDENTE	1	1	1	El contratista	EL contratista	Previa afiliación al sistema de seguridad y salud ocupacional en los	permanente

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 24 de 25

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
S DE TRABAJO						términos que establece la ley, realizando el análisis de riesgos previos al inicio de las actividades para evitar que se materialicen los riesgos	

13 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Municipio, estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA o de la persona que designe el alcalde Municipal.


SE CONCLUYE QUE

Con el presente estudio se acredita que el Municipio de Cucaita, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un “**Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**” para lo cual deberá aplicar la contratación en la modalidad de **Contratación directa**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ORIGINAL FIRMADO

 <p>Alcaldía Municipal de Cucaita</p>	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-10
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 25 de 25

LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de gobierno y administrativa